

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA OFERTA FORMATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>	<b>Código: PC01</b>
--	--	-------------------------

## ÍNDICE

- 1. OBJETO**
- 2. RESPONSABILIDADES**
- 3. DESARROLLO**
- 5. DIAGRAMA DE FLUJO**
- 6. INDICADORES**
- 7. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA**
- 8. RENDICIÓN DE CUENTAS**
- 9. ANEXOS**

Revisión	Fecha	Motivo de la modificación
00	11/02/2008	Documento marco de referencia
01	13/02/2009	Revisión de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud
02	31/01/2014	Revisión de la Facultad de Ciencias de la Salud
03	10/06/2014	Revisión de la Facultad de Ciencias de la Salud
04	13/12/2017	Revisión de la Facultad de Ciencias de la Salud

<p>Elaboración Revisión:</p>  <p>Fdo: Francisco P. García Fernández Vicedecano de Calidad de la FCCS 13/12/2017</p>	<p>Aprobación:</p>  <p>Fdo: María J. Calero García Decana de la FCCS 13/12/2017</p>
--	---

<p>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO PARA LA OFERTA FORMATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b></p>	<p><b>Código: PC01</b></p>
---	---	--------------------------------

## 1. OBJETO

Este documento tiene por objeto establecer el modo por el cuál la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Jaén (UJA) establece su propuesta de oferta formativa, para su posterior envío a aprobación por los órganos correspondientes (PE03 *Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Ciencias de la Salud*).

## 2. RESPONSABILIDADES

**Junta de Centro (JC):** Aprobar propuesta de título, elaborar planes de estudio y remitirlo al Consejo de Gobierno.

**Departamento, Instituto Universitario:** Implantar los programas de postgrado aprobados en Consejo de Gobierno.

**Comisión de Ordenación Académica (COA):** Realizar el control y organización de los estudios de postgrado, revisar la propuesta y remisión al Consejo de Gobierno y Consejo Social para su aprobación.

**Consejo de Gobierno y Consejo Social:** Aprobación del diseño de la oferta formativa.

**Equipo de Dirección del Centro (ED):** Realizar la propuesta de título y difundir la oferta formativa de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**Comisión de Calidad del Centro (CC):** Analizar la adecuación de la oferta formativa y realizar propuestas de mejora.

## 3. DESARROLLO

La actual normativa de la UJA para la implantación de títulos oficiales, expone con detalle las diferentes etapas y procedimientos a seguir para su elaboración y aprobación.

El documento "Criterios y procedimiento para el diseño de titulaciones de grado de la Universidad de Jaén", aprobado por Consejo de

<p>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO PARA LA OFERTA FORMATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b></p>	<p><b>Código: PC01</b></p>
---	---	--------------------------------

Gobierno el 01-07-2008, modificado por el Consejo de Gobierno, en sesión de 19 de octubre de 2011, establece los criterios y procedimientos a seguir para la elaboración y aprobación de las propuestas de títulos oficiales de grado.

En caso de que proceda, se tendrá en cuenta también la posible extinción de alguna titulación (PC15 *Extinción de un título*).

La elaboración de las propuestas de títulos universitarios oficiales de Grado de la Universidad de Jaén, además de observar lo establecido en el marco regulador expuesto en el documento "Criterios y procedimiento para el diseño de titulaciones de grado en la Universidad de Jaén", aprobado por el Consejo de Gobierno el 01-07-2008, modificado por el Consejo de Gobierno, en sesión de 19 de octubre de 2011, deberá realizarse de acuerdo con los siguientes criterios (destacamos sólo algunos de los criterios contenidos en el mencionado documento):

- En el proceso de implantación de los Títulos de Grado en la Universidad de Jaén han de distinguirse: los "Grados vinculados" procedentes de títulos existentes; los "Grados transformados" procedentes de títulos existentes y que ya no se ofertarán como tales, y los "Grados nuevos".
- Cada proyecto de título deberá constituir una propuesta de formación coherente y diseñada de forma coordinada, con el objetivo de garantizar la adquisición de competencias generales y específicas por los estudiantes.
- El diseño de la oferta de titulaciones en la Universidad de Jaén supondrá la plena integración de la Universidad de Jaén en el Espacio Europeo de Educación Superior, para lo cual las propuestas de titulaciones se han de realizar conforme a la regulación de aplicación. En este sentido, los objetivos de la titulación se expresarán en términos de adquisición de competencias,

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA OFERTA FORMATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>	<b>Código: PC01</b>
--	--	-------------------------

concretándose las metodologías docentes y los procedimientos previstos para evaluar su adquisición.

El **perfil de egreso** del título debe entenderse incluido en la definición de competencias que han de adquirir ~~los estudiantes~~ el alumnado para finalizar la titulación, por lo que el sistema de recogida de análisis de información o la implicación de los grupos de interés para el diseño y desarrollo de la definición del perfil de egreso es el mismo que para el diseño de la oferta de la titulación. Para construir el perfil de egreso los procedimientos de verificación exigen realizar un proceso de consultas entre agentes de interés internos y externos al título. Del mismo modo, para el seguimiento, revisión y mejora de la definición de perfiles de egreso se utilizarán los mismos mecanismos que los utilizados para el seguimiento, revisión y mejora de la oferta formativa (PC02, Revisión y mejora de las titulaciones).

### **Diseño de la oferta de programas de postgrado (resumen del reglamento).**

Todas las etapas relacionadas con la aprobación de los títulos oficiales de postgrado aparecen recogidas en el Reglamento por el que se regulan los Estudios Oficiales de Postgrado de la Universidad de Jaén.

La iniciativa para la elaboración de las propuestas de másteres, corresponderá a los Departamentos, los Institutos Universitarios de Investigación y los Centros, que elevarán sus propuestas a la Comisión de Coordinación Académica del correspondiente Vicerrectorado.

Esta Comisión tras analizar la propuesta y comprobar su ajuste a la normativa la enviará al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA OFERTA FORMATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>	<b>Código: PC01</b>
--	--	-------------------------

#### **4. DIAGRAMA DE FLUJO**

No se considera necesario incluir flujograma de este procedimiento.

#### **6. INDICADORES**

No se considera necesario establecer indicadores en este procedimiento.

#### **7. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA**

Aunque no se considera necesario definir indicadores específicos, de forma anual la Comisión de Garantía de Calidad de la FCCS analizará la validez de la oferta formativa que realiza el Centro (PC02 *Revisión y mejora de las titulaciones*), así como de los canales utilizados para su difusión, proponiendo modificaciones, si procede, para aplicar en la siguiente anualidad.

#### **8. RENDICIÓN DE CUENTAS**

El Equipo de Dirección del Centro velará por la difusión eficaz a la sociedad en general de la oferta formativa del Centro (PC12 *Información pública*).

#### **9. ANEXOS.**

No se considera necesario incluir anexos a este procedimiento.